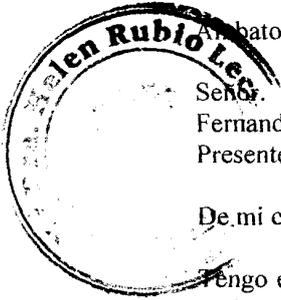




ROSALQUEZ S.A.

3713

36.098



Ambato, 25 de abril del 2007

Señor.
Fernando Miño Sevilla
Presente.

De mi consideración.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de la empresa RIO ALAQUEZ ROSAS ROSALQUEZ S.A. y por así autorizarlo los estatutos, en sesión realizada el día 20 de abril de 2007, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un período estatutario. **de dos años (2009)**

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía RIO ALAQUEZ ROSAS ROSALQUEZ S.A. celebrada el 16 DE MAYO DEL 2000 ante el notario Primeró del cantón Ambato Doctora Helen Rubio Lecar, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), con fecha 1 DE JUNIO de 2000.

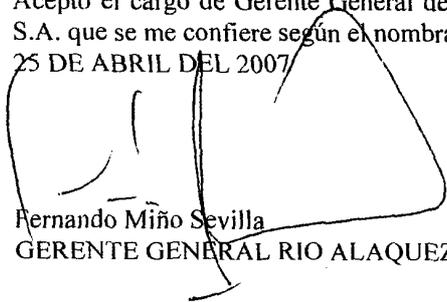
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Galo Miño Sevilla
PRESIDENTE RIO ALAQUEZ ROSAS ROSALQUEZ S.A.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía RIO ALAQUEZ ROSAS ROSALQUEZ S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato.
25 DE ABRIL DEL 2007


Fernando Miño Sevilla
GERENTE GENERAL RIO ALAQUEZ ROSAS ROSALQUEZ

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11 OCT 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Pareades

12 SEP 2007

GERENTE GENERAL RIO ALAQUEZ ROSAS ROSALQUEZ
NOMBRE : PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
C.I : 180132567-9
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
DIRECCION : LOS CLAVES Y AV. MIRAFLORES

DRA. HELEN RUBIO LECARO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y
que obra de foja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que
he tenido a la vista, de lo cual doy fe

Ambato, a 18 JUL 2007
LA NOTARIA.



400
Razon: Queda inscrito con el IV
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 03 AGO 2007
EL REGISTRADOR



Digitado Juizatores 20.09.2007